




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Bioanálisis – Región Xalapa
<b>II.- La identificación del documento:</b>	9 actas de consejo técnico
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	<p><b>Acta 01.</b> Nombre, matrícula, página 1. Nombre, página 2</p> <p><b>Acta 02.</b> Nombre, matrícula, página 1.</p> <p><b>Acta 05.</b> Nombre, matrícula, página 1.</p> <p><b>Acta 08.</b> Nombre, matrícula, página 1. Nombre, página 2</p> <p><b>Acta 09.</b> Nombre, matrícula, página 1</p> <p><b>Acta 10.</b> Nombre, matrícula, página 1 Nombre, matrícula, página 2</p> <p><b>Acta 14.</b> Nombre, matrícula, página 1</p> <p><b>Acta 15.</b> Nombre, matrícula, página 1</p> <p><b>Acta 18.</b> Nombre, matrícula, página 1 Nombre, matrícula, página 2 Nombre, página 3</p>
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	<p><b>Fundamento Legal:</b> Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de</p>



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

	<p>Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana</p> <p><b>Motivación:</b> Cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el cuidado en la integración y bienestar de la comunidad universitaria</p>
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	21 de marzo 2024/Acta No. 11
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Bioanálisis

## ACTA Consejo Técnico

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las doce horas del día veintinueve del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Secretaría de la Facultad de Bioanálisis los C. Mtra. Sandra Luz González Herrera, Directora; Q.C. Cirenía Hernández Trejo, Secretaria de Facultad; Mtra. Claudia Belén Ortega Planell, Suplente de Consejera Maestra; Dr. Omar Lagunes Merino, Catedrático; Ing. Jorge Arturo Méndez González, Catedrático y Dr. José Luis Pérez Miranda, Catedrático, todos miembros del H. Consejo Técnico de la Facultad de Bioanálisis, bajo el siguiente orden del día. \*\*\*\*\*

1. Declaratoria del quórum legal. \*\*\*\*\*
2. Atender oficio de la alumna N1-ELIMINADO 1 [REDACTED] N2-ELIMINADO 166 [REDACTED] quien solicita el aval del Consejo Técnico para poder cursar en la **Universidad Técnica de Ciencias Aplicadas de Ingolstadt, Alemania o en la Universidad de Verona, Italia**; durante el periodo agosto 2024 enero 2025 las experiencias educativas que se mencionan en el cuadro siguiente, por medio del Programa de Movilidad (PROMUV) de la Universidad Veracruzana, dicha convocatoria cierra el próximo 14 de marzo. Para lo cual anexa el plan de estudios del programa educativo que deberá realizar durante su estancia así como el acuerdo de estudios de movilidad UV. \*\*\*\*\*

<b>EE – Química Clínica UV</b>	<b>EE – Universidad Técnica de Ciencias Aplicadas de Ingolstadt, Alemania</b>
Toxicología aplicada	Bioquímica y Farmacología
Salud Pública	Sistemas de salud, prevención y salud pública
<b>EE – Química Clínica UV</b>	<b>Universidad de Verona, Italia</b>
Higiene y Seguridad en el laboratorio	Salud, seguridad y gestión de materiales biológicos
Toxicología aplicada	Ciencias farmacológicas

### ACUERDOS:

1. Declaratoria del quórum legal. \*\*\*\*\*

C.T. 2024.10



Universidad Veracruzana

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Bioanálisis


## ACTA Consejo Técnico

2. No hay inconveniente en avalar la movilidad solicitada por la alumna **N3-ELIMINADO 1**  
**N4-ELIMINADO 1** **N5-ELIMINADO 1** **66** en la **Universidad Técnica de Ciencias Aplicadas de**  
**Ingolstadt, Alemania o en la Universidad de Verona, Italia;** durante el periodo agosto 2024  
enero 2025, cabe mencionar que la equivalencia de experiencias educativas procederá una  
vez que muestren las evidencias con calificaciones aprobatorias. \*\*\*\*\*

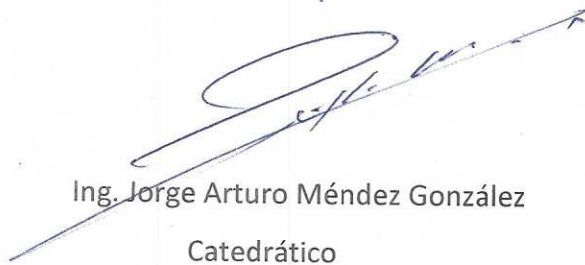
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta siendo las catorce horas del  
mismo día de su fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron. \*\*\*\*\*

  
Mtra. Sandra Luz González Herrera  
Directora

  
Q.C. Cirenía Hernández Trejo  
Secretaria de Facultad

  
Mtra. Claudia Bertha Ortega Planell  
Suplente de Consejera Maestra

  
Dr. Omar Lagunes Merino  
Catedrático

  
Ing. Jorge Arturo Méndez González  
Catedrático

  
Dr. José Luis Pérez Miranda  
Catedrático

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO MATRICULA, 2 párrafos de 2 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."